



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá
Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJCAQR24-235
1 de noviembre de 2024

“Por medio de la cual se ordena una comisión de servicios”

EL MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ.

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial en lo dispuesto en el Acuerdo 301 de 1996, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Artículo 136 de la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 del 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

Que el 30 de octubre de 2024 la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia en el área de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Seccional Caquetá envió por correo electrónico circular CAFLC24-48 en donde se invita a los Servidores Judiciales a los “JUEGOS ZONALES 2024”, a realizarse en la ciudad de Florencia, Caquetá los días 09 y 10 de noviembre de 2024.

Que el servidor **GIOVANNI ALEJANDRO GONZALEZ GUEVARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.854.972, Bogotá, en su condición de Profesional Universitario, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, integra la lista de deportistas seleccionados por la seccional para participar en dicha actividad, según listado anexo, en consecuencia, solicita comisión de servicios para asistir al evento señalado.

Que el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 modificada por la Ley 2430 del 2024 establece que: *“La comisión de servicio, se confiere por el superior, bien para ejercer las funciones propias del empleo en lugar diferente al de la sede, o para cumplir ciertas misiones, como asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la Administración de Justicia. Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, aunque la comisión sea fuera del territorio nacional”.*

Que encontrándose acorde con la normatividad vigente, y como quiera que la participación del evento está supeditada a la concesión de dicha comisión de servicio y que la misma resulta en actividades de sano esparcimiento y de representación deportiva de la Rama Judicial para los servidores judiciales, el magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

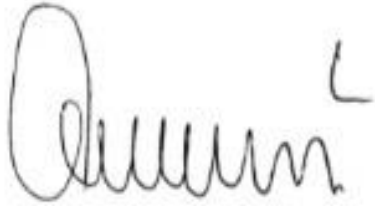
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Comisionar al doctor **GIOVANNI ALEJANDRO GONZÁLEZ GUEVARA**, Profesional Universitario, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, para que durante los días 09 y 10 de noviembre de 2024 con el fin de que

participe en los Juegos Zonales de la Rama Judicial 2024 que tendrán lugar en la ciudad de Florencia, Caquetá.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no generará pago de viáticos. Remítase copia al Área talento Humano de la Coordinación para que repose en el histórico laboral y la hoja de vida que reposa en esta Corporación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / MFGA / GAGG

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6c7d889531572397f31387f18cc952b84a5ec733bdd85afb64c139f70f5b90**

Documento generado en 01/11/2024 10:41:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>